



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 135-2016-MDC.A.

CASTILLA, 10 de Marzo de 2016

VISTO:

El Memorando N°079-2016-MDC-GM, de fecha 09 de Marzo de 2016, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N°077-2016-MDC.A, de fecha 16 de Febrero de 2016, se conformó el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como instancia política responsable de la puesta en marcha del Proceso de Simplificación de la Municipalidad Distrital de Castilla, asimismo con la misma resolución se conforma el equipo de Mejora Continua de la Municipalidad Distrital de Castilla, responsable de gestionar el Proceso de Simplificación Administrativa según la metodología Administrativa;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, constituyendo en el principal instrumento, que establece la visión, de principios y lineamientos para la actuación, coherente y eficaz del sector público al servicio de los ciudadanos y del desarrollo del país;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM, se señala que resulta necesario la incorporación en el "Manual para la Atención a la ciudadanía" del enfoque de género, a fin de contribuir en los esfuerzos que viene desarrollando el Poder Ejecutivo para la transversalización del enfoque de género a nivel nacional en las estrategias, mecanismos, proceso, instrumentos y acciones a cargo de las entidades públicas;

Que, en el punto 1 del "Manual para la Atención a la ciudadanía" estipula que una buena atención a la ciudadanía comprende prestar servicios de calidad e interiorizar que todas las acciones o inacciones de la entidad a lo largo del ciclo de la gestión, impactan en el servicio final que se presta al ciudadano; asimismo establece que Todo ciudadano, sea que actué en nombre propio o en virtud de representación, tiene derecho a recibir servicios de calidad al momento de realizar algún trámite o requerir algún servicio del Estado;

Que, el "Manual para la Atención a la ciudadanía" establece que el objetivo del presente manual es dotar, a las entidades públicas, de una herramienta práctica para evaluar la calidad del servicio que prestan al ciudadano y poder hacer mejoras al mismo. Con este fin, se hace necesario plantear estándares que puedan aplicarse, sin distinción, a todas las entidades públicas;

Que, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2015-PCM-SGP, la cual aprueba los Lineamientos para el proceso de Implementación Progresiva del manual para la mejorar la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública, establece en el Artículo 1° que los presentes lineamientos tienen por objetivo establecer los mecanismos, condiciones y plazos para garantizar la implementación progresiva del manual para mejorar la atención a la ciudadanía en las entidades de la Administración Pública, en adelante el manual, así como la regulación necesaria para efectuar su seguimiento y evaluación en el cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM;

Que, según Memorando N°079-2016-MDC-GM, de fecha 09 de Marzo de 2016, la Gerencia Municipal, señala que: " Se le indica, se sirva dejar sin efecto, la Resolución de Alcaldía N°077-2016-MDC.A, de fecha 16 de Febrero de 2016, respecto de la conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación y el Equipo de Mejora Continua". Además, designa a los nuevos miembros;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 135-2016-MDC.A.

CASTILLA, 10 de Marzo de 2016

Que, estando a lo antes expuesto por la Gerencia Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DEJESE SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°077-2016-MDC.A, de fecha 16 de Febrero de 2016, respecto de la conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación y el Equipo de Mejora Continua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación de la Municipalidad Distrital de Castilla, el cual estará conformado por:

- **Presidente** : Gerente de Desarrollo Económico Local
- **Secretario Técnico** : Gerente de Asesoría jurídica
- **Primer miembro** : Gerente de Administración Tributaria.
- **Secretaria de Actas** : Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Económico Local

ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR el Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad Distrital de Castilla, el cual deberá estar integrada por los siguientes funcionarios:

- **Subgerente de Desarrollo Institucional:** Responsable de Equipo
- **Gerente de Asesoría jurídica**
- **Subgerente de Comercialización y Promoción Empresarial**
- **Jefe del Área de Atención al Contribuyente**
- **Asistente Administrativa de Desarrollo Institucional:** Secretaria de Actas

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a las Gerencias: Municipal y Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

